

**Fallo de adjudicación
LPL 15/2026
“SERVICIOS DE AVALUOS”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DESG-007/2026 para la Licitación **LPL 15/2026** referente a **“SERVICIOS DE AVALUOS”** Requerido por la **Secretaría General del Ayuntamiento**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis durante la Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **IAN DAVID GIL CEJA**

M

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

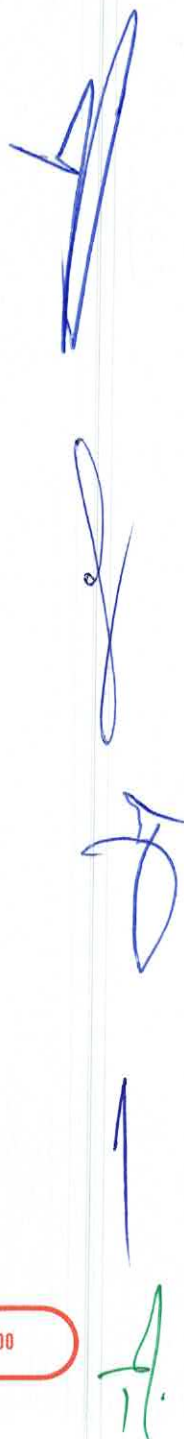
FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **IAN DAVID GIL CEJA**, En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

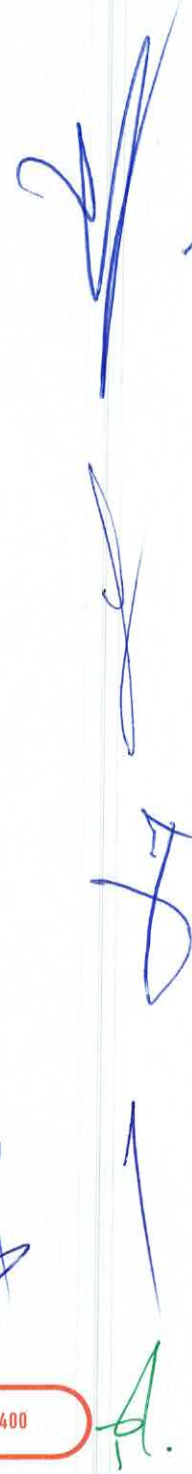
Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	IAN DAVID GIL CEJA
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	N/A
Poder Representante (copia).	N/A
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE





Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (NO ACEPTA)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	N/A
Anexo 12 Estratificación de empresa	N/A
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE

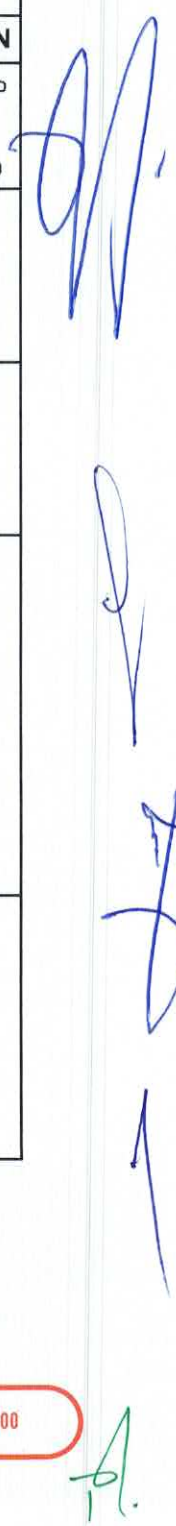



Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DESC/ACO/026/2026** mediante el que el área requirente (Secretaría General del Ayuntamiento) evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **IAN DAVID GIL CEJA** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	PROVEEDOR ÚNICO. IAN DAVID GIL CEJA			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	% EVALUACIÓN
	(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Porcentaje obtenido por el licitante de acuerdo al anexo técnico presentado)
1	Especialidad Cédula Profesional en Ingeniería Civil o carrera similar.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, de acuerdo al anexo técnico presentado por el licitante. (Página 4)	10%
	Especialidad Registro ante la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado vigente.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, de acuerdo al anexo técnico presentado por el licitante. (Página 3)	10%
2	Experiencia Presentación de contratos del último año con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, de acuerdo al anexo técnico presentado por el licitante. (Páginas 5 a 43)	15%
	Experiencia Currículum vitae del perito valuador. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia del valuador en materia de avalúos comerciales de inmuebles.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, de acuerdo al anexo técnico presentado por el licitante. (Páginas 3 y 4)	14%






La evaluación técnica fue realizada por: **ALEJANDRA CELIS ORDUÑO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

Total de puntos de la evaluación de la propuesta Técnica **49 puntos.**

Total de puntos de la evaluación de la propuesta Económica **51 puntos.**

Total General: 100 puntos.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 15/2026** a **IAN DAVID GIL CEJA** por un monto de hasta **\$1,972,000.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).** del catálogo de servicios que a continuación se presenta.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

*Se percibirá hasta la cantidad antes mencionada, según el tabulador de la tabla 3 para el servicio de Avalúos para la determinación de montos de operaciones de compra-venta de predios y cuantificación de áreas de cesión. Conforme al siguiente catálogo mencionando precios de referencia expresados en porcentaje sobre el valor del servicio.

Tabla 3: Porcentaje económico del catálogo de servicios.

				IAN DAVID GIL CEJA
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
3411	1	Servicio	Servicio de Avalúos para la determinación de montos de operaciones de compra-venta y cuantificación de áreas de cesión, cuando el valor del inmueble sea de \$0.00 a \$1'000,000.99	3% sobre el valor del inmueble.
3411	1	Servicio	Servicio de Avalúos para la determinación de montos de operaciones de compra-venta y cuantificación de áreas de cesión, cuando el valor del inmueble sea de \$1'000,001.00 a \$5'000,000.99	2.5% sobre el valor del inmueble
3411	1	Servicio	Servicio de Avalúos para la determinación de montos de operaciones de compra-venta y cuantificación de áreas de cesión, cuando el valor del inmueble sea de \$5'000,001.00 a \$15'000,000.99	2% sobre el valor del inmueble



3411	1	Servicio	Servicio de Avalúos para la determinación de montos de operaciones de compra-venta y cuantificación de áreas de cesión, cuando el valor del inmueble sea de \$15'000,001.00 en adelante	1.5% sobre el valor del inmueble
------	---	----------	---	----------------------------------

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Nota 4: El contrato será abierto, por comisión sobre el valor del inmueble, hasta agotar el monto adjudicado.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 15/2026

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
--	-----------


MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
--	-----------

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	-----------


ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	-----------


ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	-----------

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 15/2026

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ <hr/> Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 <hr/> FIRMA
---	--

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA <hr/> Representante de Director de Desarrollo Rural	 <hr/> FIRMA
--	---

C. DANIEL CORTÉS FLORES <hr/> Órgano Interno de Control Con Voz	 <hr/> FIRMA
--	---

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN <hr/> Secretaria Técnica Con Voz	 <hr/> FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 15/2026

3

A.